



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCA

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESTATAL Y FEDERALIZADO, PARA OTORGARLES EL ESTÍMULO ECONÓMICO Y RECONOCIMIENTO POR 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PREMIACIÓN 2020.



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER, ESTIMULAR Y RECOMPENSAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, CON 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO:

CONVOCA

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, ESTATALES Y FEDERALIZADOS QUE LABORAN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO ASPIRANTES, PARA OBTENER EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA PREMIACIÓN 2020, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, RECONOCERÁ, ESTIMULARÁ Y RECOMPENSARÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, PRESTADOS EN LA PROPIA SECRETARÍA.

LOS INTERESADOS SOLO PODRÁN RECIBIR POR ÚNICA VEZ, UN ESTÍMULO POR CADA PERIODO DE TIEMPO, INDEPENDIEMENTE DE QUE TENGA UNA O MAS PLAZAS ESTATAL O FEDERAL, DEBIENDO CONSIDERAR SU FECHA DE INGRESO INICIAL EN LA PLAZA DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO.

SEGUNDA. - EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, CONSISTE EN: APORTACIÓN ECONÓMICA Y DIPLOMA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIOS	DOCUMENTO	MONTO DEL ESTÍMULO
10	RECONOCIMIENTO	\$8,406.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.)
15	RECONOCIMIENTO	\$16,608.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.)
20	RECONOCIMIENTO	\$24,884.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
25	RECONOCIMIENTO	\$33,267.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
30	RECONOCIMIENTO	\$41,764.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
35	RECONOCIMIENTO	\$50,371.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
40	RECONOCIMIENTO	\$59,089.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
45	RECONOCIMIENTO	\$67,956.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
50	RECONOCIMIENTO	\$79,140.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)



TERCERA. – EL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 10 A 14 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 10 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- b) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 15 A 19 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 15 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- c) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 20 A 24 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 20 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- d) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 25 A 29 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 25 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- e) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 30 A 34 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 30 AÑOS DE SERVICIO, CON EXCEPCIÓN DEL PERSONAL SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTA CONVOCATORIA.
- f) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 35 A 39 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 35 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- g) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 40 A 44 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 40 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- h) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 45 A 49 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE A 45 AÑOS DE SERVICIO, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- i) EL PERSONAL CON ANTIGÜEDAD DE 50 O MAS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ TRAMITAR EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE, SI AL SOLICITARLO SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTA. -SOLO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA ESTATAL



TABASCO

HAYAN LABORADO EN OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PODRÁ SUMAR DICHA ANTIGÜEDAD ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE COMPRUEBE LA ANTIGÜEDAD LABORAL ACUMULADA EN LAS MISMAS.

QUINTA. - SE CONSIDERARÁ COMO ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA FEDERAL, EL TIEMPO REAL O EFECTIVO LABORADO CON PLAZA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE COMPRUEBE LA ANTIGÜEDAD LABORAL ACUMULADA EN LAS MISMAS.

SEXTA. - EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE TENGA PLAZA FEDERAL Y PLAZA ESTATAL SIMULTANAMENTE, NO PODRÁ SUMAR ANTIGÜEDAD EN AMBAS PLAZAS, LO ANTERIOR, POR SER PERIODOS DE TIEMPOS LABORADOS EN SISTEMAS DISTINTOS.

SE CONSIDERARÁ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTE EL TRABAJADOR (A) QUE HUBIESE RECIBIDO CON ANTERIORIDAD CUALQUIERA DE ESTOS PREMIOS, NO IMPORTANDO QUE LO HAYA OBTENIDO CON PLAZA ESTATAL O CON PLAZA FEDERAL, CUANDO CUENTE CON PLAZAS DE AMBOS TIPOS, YA QUE ESTOS PREMIOS SE OTORGA POR UNA SOLA OCASIÓN DURANTE LA TRAYECTORIA LABORAL EN EL SERVICIO COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

SÉPTIMA.- EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, QUE TENIENDO DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO Y EL RECONOCIMIENTO POR CONTAR CON LOS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS SEÑALADAS EN LA BASE PRIMERA, Y QUE NO LO HAYA SOLICITADO EN SU OPORTUNIDAD, PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LA BASE TERCERA DE ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO MANTENGA LA RELACIÓN LABORAL VIGENTE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO; Y NO PODRÁ SOLICITAR LA ENTREGA DE DOS ESTÍMULOS ADMINISTRATIVO Y DOCENTE Y SU CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO AL MISMO TIEMPO, AUNQUE CUENTE CON LOS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN DOS CATEGORÍAS DISTINTAS.

OCTAVA. - EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO CON PLAZA ESTATAL, QUE SE JUBILE CON 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, PODRÁ SOLICITAR EL PREMIO POR 30 AÑOS.

EL PERSONAL FEMENINO CON PLAZA FEDERAL CON 27 AÑOS, 6 MESES Y 1 DIA DE SERVICIO EFECTIVO Y EL PERSONAL MASCULINO CON 29 AÑOS, 6 MESES Y 1 DIA DE SERVICIO EFECTIVO, QUE SE JUBILE DURANTE EL PERÍODO DEL 1 MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO 2020 Y QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, PODRÁ SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PERSONAL QUE SE JUBILE POSTERIOR A LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁ PROMOVER EL ESTÍMULO EN LA SIGUIENTE PROMOCIÓN.

NOVENA. - EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO QUE RECIBA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y



HOMOLOGADOS, POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS EN LA BASE SEGUNDA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN MENOR RANGO LES PRECEDEN Y QUE NO FUERON SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

DÉCIMA. - PARA OBTENER EL ESTÍMULO Y EL RECONOCIMIENTO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

PERSONAL ESTATAL

- a) SOLICITUD REQUISITADA Y FIRMADA POR EL INTERESADO, EN EL FORMATO OFICIAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO ANTES CITADO. (ORIGINAL Y 2 COPIAS.)
- b) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO LEGIBLE. (3 COPIAS)
- c) CONSTANCIA DE INGRESO EXPEDIDA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. (ORIGINAL Y 2 COPIAS)
- d) NOMBRAMIENTO O ALTA INICIAL AL SISTEMA O CÉDULA DE VALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO. (3 COPIAS)
- e) ÚLTIMO SOBRE DE PAGO DE LA PLAZA O PLAZAS DEL PUESTO QUE ESTÁ DESEMPEÑANDO. (3 COPIAS)
- f) EI PERSONAL QUE SE HAYA JUBILADO O ESTE POR HACERLO, DEBERÁ ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (3 COPIAS)
- g) CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE AMPLIFICADA AL 200%. (3 COPIAS)
- h) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "CURP" ACTUALIZADA. (3 COPIAS)

PERSONAL FEDERAL

- a) SOLICITUD REQUISITADA Y FIRMADA POR EL INTERESADO, EN EL FORMATO OFICIAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO ANTES CITADO. (ORIGINAL Y 2 COPIAS.)
- b) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO LEGIBLE. (3 COPIAS)
- c) NOMBRAMIENTO O ALTA INICIAL AL SISTEMA. (3 COPIAS)
- d) ÚLTIMO TALÓN DE PAGO DE LA PLAZA O PLAZAS DEL PUESTO QUE ESTÁ DESEMPEÑANDO. (3 COPIAS)



- e) EL PERSONAL QUE SE HAYA JUBILADO O ESTE POR HACERLO, ENTRE 01 DE MARZO DEL 2019 AL 28 DE FEBRERO DEL 2020, DEBERÁ ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (3 COPIAS)
- f) HOJA ÚNICA DE SERVICIO ALTA Y BAJA, SI LABORÓ EN OTRO ESTADO. (3 COPIAS)
- g) CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE AMPLIFICADA AL 200%. (3 COPIAS)
- h) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "CURP" ACTUALIZADA. (3 COPIAS)

NOTA: TODA LA DOCUMENTACION DEBERÁ ENTREGARSE EN HOJAS TAMAÑO CARTA.

DÉCIMA PRIMERA. - EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA PLAZA ADMINISTRATIVA Y SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DOCENTE, PODRÁ OBTENER POR SEPARADO EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO CUMPLA EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE ELLAS, DESDE LUEGO, DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE COMPATIBILIDAD EN CASO DE DESEMPEÑAR AMBAS PLAZAS, LO ANTERIOR, PARA COMPROBAR SUS HORAS DE TRABAJO Y VER, SI ES SUJETO AL ESTÍMULO QUE SOLICITA.

DÉCIMA SEGUNDA. - SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, EL TIEMPO REAL LABORADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO U OTRA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL O FEDERAL, DESCONTANDO LOS PERIODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O SUSPENSIÓN TEMPORAL DECRETADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DERIVADA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO LOS PERIODOS DE TIEMPOS NO LABORADOS.

DÉCIMA TERCERA. - LA ANTIGÜEDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE COMPUTARÁ HASTA EL 15 DE JULIO DE 2020.

DÉCIMA CUARTA. - EL DERECHO PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO, SOLICITADO Y AUTORIZADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESCRIBE EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2020 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN ACTIVO, JUBILADO O RETIRADO DEL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA. - EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ACREEDOR A LA CONDECORACIÓN Y QUE HAYA CUMPLIDO CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA A LA FECHA DEL DECESO, SE LE OTORGARÁ EL PREMIO QUE SE HUBIERE **SOLICITADO Y AUTORIZADO EN TIEMPO Y FORMA**, A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LA PROPIA SOLICITUD; EN EL CASO EXCEPCIONAL DE QUE AMBOS FALLECIERAN (PERSONAL DE LA SECRETARIA Y SU BENEFICIARIO), LA ENTREGA SE HARÁ AL ALBACEA COMO REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SUCESIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, LOS TRÁMITES RELATIVOS SE HARÁN POR EL O LOS BENEFICIARIOS, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE UN ESCRITO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.



TABASCO

DÉCIMA SEXTA - EN CONCORDANCIA CON LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL DERECHO A REALIZAR EL TRÁMITE, PRESCRIBIRÁ AL TÉRMINO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL **16 JULIO DE 2020 AL 15 DE JULIO DE 2021**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LOS PREFECTOS, POR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN, QUEDAN CLASIFICADOS PARA LOS EFECTOS DE RECIBIR EL PREMIO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA OCTAVA. - LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES SIGNADAS POR LOS INTERESADOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA EL 03 DE ABRIL DE 2020; FECHA IMPROPRORROGABLE. EN TODOS LOS CASOS, SE DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DE SOLICITUD ESTABLECIDO, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://tabasco.gob.mx/educacion>

DÉCIMA NOVENA.- ES FACULTAD DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE PERMITA DETERMINAR SI PROCEDE O NO OTORGAR EL PREMIO SOLICITADO, EN EL CASO QUE LA SOLICITUD FUERA RECHAZADA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A ELABORAR OFICIO DE RECHAZO, NOTIFICANDO AL SOLICITANTE QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; DE LAS SOLICITUDES PROCEDENTES SE ELABORARÁ CÉDULA PARA QUE SEAN VALIDADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA - EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONEN, ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LAS CÉDULAS DE LOS ACREEDORES AL PREMIO SOLICITADO PARA SU FIRMA, PARA QUE POSTERIORMENTE Y POR EL MISMO CONDUCTO, SE TURNE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU FIRMA Y SELLO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENVIARÁ OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LAS RELACIONES Y LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL ESTATAL ACREEDORES AL PREMIO SOLICITADO, PARA SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR MANDATO JUDICIAL OTORGA PENSIÓN ALIMENTICIA, AUTOMÁTICAMENTE SE GRAVARÁ EL MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO, EN EL MISMO PORCENTAJE QUE SE LE DESCUENTA QUINCENALMENTE DE SUS SALARIOS, PARA SER ENTREGADO AL ACREEDOR O A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS, CON BASE EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA QUE ESTABLECE, QUE "EL SALARIO SE INTEGRA CON LOS PAGOS HECHOS EN EFECTIVO, POR CUOTAS, GRATIFICACIONES, PERCEPCIONES,



TABASCO

HABITACIÓN, PRIMAS, COMISIONES, PRESTACIONES ESPECIALES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE SE ENTREGUE AL EMPLEADO POR SU TRABAJO”.

DE IGUAL FORMA EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA, CUANDO ESTE DERECHO SE HAYA GENERADO ENTRE EL PERÍODO DE ENTREGA DE SU SOLICITUD Y DEL ESTÍMULO ENONÓMICO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. - LAS FECHAS SEÑALADAS EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, SON IMPRRORROGABLES Y AQUELLAS SOLICITUDES ENTREGADAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS; ESTO PERMITIRÁ HACER MÁS EFECTIVO EL PROCESO Y CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INHERENTES PARA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, EL MOTIVO Y FECHA DE LA TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASPIRANTES A RECIBIR EL PREMIO, CUANDO A LA FECHA DE LA BAJA, NO HAYAN CUMPLIDO CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA EN LA MISMA, ASÍ COMO ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LA DEPENDENCIA SEÑALADA SOLICITE A EFECTO DE EVALUAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DURANTE LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A RECIBIR EL ESTÍMULO.

ASÍMISMO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SETAB, A TRAVÉS DE SU TITULAR DEBERÁ INFORMAR EN SU OPORTUNIDAD A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, TURNANDO COPIA A LA DIRECCIÓN DE PROCESO Y CONTROL DE NÓMINA, SOBRE AQUELLOS CASOS DE CANDIDATOS QUE, TENIENDO DERECHO A RECIBIR EL PREMIO, HUBIESEN FALLECIDO ANTES DEL 15 DE JULIO DEL AÑO 2020.

VIGÉSIMA QUINTA. - POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ AUTORIZAR EL ESTÍMULO EN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES ANTERIORES, QUE NO VENGAN FIRMADAS POR EL INTERESADO, O QUE FUEREN ENTREGADAS DE MANERA EXTEMPORANEA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LÍMITE QUE SE SEÑALA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VIGÉSIMA SEXTA. - EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN, MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y HOMOLOGADOS, SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR Y FECHA QUE PREVIAMENTE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA - SERÁ RESPONSABLE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA, INCURRA EN LAS SIGUIENTES FALTAS:

- a) AUTORICE O VALIDE DE MANERA INDEBIDA COMO PROCEDENTE, EL TRÁMITE PARA OTORGAR ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO.
- b) PROPORCIONE DATOS FALSOS PARA OBTENER ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO INDISTINTAMENTE.



- c) UTILICE O ENTREGUE CONSTANCIAS PARA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CONSIGNANDO DATOS FALSOS.
- d) EXTRAVÍE O HAGA MAL USO DE FONDOS O VALORES DESIGNADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO.
- e) PROCEDA CON NEGLIGENCIA IMPUTABLE EN LA REALIZACIÓN DE UN TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO.
- f) REALICE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO FUERA DE LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN <https://tabasco.gob.mx/educacion>, Y PARA LA INTERPRETACIÓN O ACLARACIÓN DE SU CONTENIDO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE ENERO DE 2020.


DRA. EGLA CORNELIO LANDERO
SECRETARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

